

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

018

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPANÍA ANÓNIMA "CAMARONERA BAJOTALTO S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "CAMARONERA BAJOTALTO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de julio de 1984, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84-1894 de AGO 27 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 50 del 4 de septiembre de 1984
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: abogada Blanca Ugarte de Ferretti, casada; Lorena Ugarte de Perrone, casada; Zoila Alvarado Moncada, soltera; licenciada Ruth Costales Parrales, soltera; y, Yolanda Wolf Muñoz, soltera. Las comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliadas en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "CAMARONERA BAJOTALTO S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Machala, provincia de El Oro.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de sus criaderos de especies higracuáticas en especial del camarón y del pescado, a su transformación y a la comercialización tanto interna como externa de las mismas. La compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar su planta industrial para envasamientos de productos de mar y frigoríficos, celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. La compañía queda facultada para adquirir y arrendar toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.

EXTRACTO

La Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto, así como intervenir en la constitución de Compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas de otras compañías relacionadas con su objeto.

66.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

67.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 375.000.00 en el plazo de dos años.

68.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abg. Blanca Ugarte de Ferretti, Lorena Ugarte de Perroa, Zoila Alvarado Moncada, Lda. Ruth Costales Parrales, y Yolanda Wolf Muñoz.

69.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General en forma individual.

Buayaquil, septiembre 7 de 1984

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

Luis Cornejo